

La Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas aprueba el Plan Estratégico Sectorial de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, así como la designación de 14 nuevos operadores críticos

Ministerio del Interior

Madrid, 29/06/2017

- Imágenes (6)
- Vídeos (0)
- Audios (0)



(/documents/10180/7317776/20170629Reunion1.jpg/3b9877df-2fc6-48fb-a138-47b4a802eda6?t=1498737424339)



(/documents/10180/7317776/20170629Reunion0002.jpg/a72de1a0-a71b-461d-bd44-4cb3e331d8b0?
t=1498737301471)



(/documents/10180/7317776/20170629Reunion0003.jpg/77d44679-c057-49e7-9a83-9e69ee9460ee?
t=1498736985796)



(/documents/10180/7317776/20170629Reunion0004.jpg/a412abb9-df2b-4e52-882a-3d8b89d2764f?t=1498736986543)



(/documents/10180/7317776/20170629Reunion0005.jpg/3469b61d-b932-4b05-a7ab-7ad090616644?t=1498736986827)



(/documents/10180/7317776/20170629Reunion0006.jpg/45e5d9c5-d25f-458d-8be3-72960b99fc0e?t=1498736987190)

No existen vídeos relacionados con la noticia.

No existen audios relacionados con la noticia.

La Comisión ha estado presidida por el secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto

Las designaciones de los nuevos operadores críticos continúan el proceso de implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas iniciado en 2014, con la aprobación de los primeros Planes Estratégicos Sectoriales (electricidad, gas, petróleo, nuclear y financiero), y continuados en 2015 (agua, transporte marítimo, aéreo, ferroviario y carretera) y 2016 (industria química y espacio)

Han sido revisados también los planes sectoriales, ya existentes desde 2014, de la electricidad, el gas, el petróleo, la industria nuclear y el sistema financiero

Los nuevos operadores pasan a formar parte del Sistema Nacional PIC, previsto en el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas que fue aprobado en febrero de 2016 por el secretario de Estado de Seguridad

El secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto, ha presidido esta mañana en la sede del Departamento, la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, en la que se ha aprobado el Plan de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), y se ha designado 14 nuevos operadores críticos. Asimismo, se ha presentado la memoria anual de actividades de dicha Comisión correspondiente al año 2016-2017.

La Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas es un órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, competente, entre otras facultades, para aprobar los planes estratégicos sectoriales y designar a los operadores críticos (aquellos operadores públicos o privados que gestionan o son titulares de una o varias infraestructuras críticas).

Los Planes Estratégicos Sectoriales permiten identificar los servicios esenciales prestados a la sociedad por los sectores objeto de estudio, el funcionamiento general de éstos, las principales amenazas que se ciernen sobre los mismos y sus vulnerabilidades principales, las infraestructuras críticas que proporcionan servicio y los operadores propietarios y/o gestores de las mismas. Estos planes culminan con una evaluación de las consecuencias potenciales de su inactividad, así como con una propuesta de medidas estratégicas para su mantenimiento.

Nuevos operadores críticos

Los nuevos operadores críticos designados, además de cumplir con una serie de obligaciones derivadas de la Ley 8/2011, pasan a formar parte del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, lo que conlleva una especial relación con las autoridades competentes, a través del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC), organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Todo ello se traduce, como aspecto novedoso, en la participación de los operadores en la mesa de coordinación establecida en el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas, en la existencia de canales singularizados para el intercambio de información relevante para la seguridad de sus instalaciones, redes y sistemas, en el acceso a los sistemas de comunicación previstos por la Ley y en la especial consideración que para la seguridad pública tienen sus infraestructuras, a la hora de implantar medidas de protección alineadas con el Plan de Protección y Prevención Antiterrorista, actualmente en nivel 4.

Los operadores críticos designados deben poner en marcha una serie de planes de protección específicos sobre el conjunto de sus infraestructuras, que serán complementados por la aplicación de los correspondientes planes operativos previstos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en su caso, por las Fuerzas Armadas.

Con la aprobación de estos nuevos planes estratégicos sectoriales se cubren ya 8 de los principales sectores nacionales de producción y se alcanza el número de 120 operadores críticos. Uno de los principales objetivos que se pretende lograr es el fortalecimiento de la seguridad, no sólo de las infraestructuras críticas españolas, sino también del sistema europeo de infraestructuras, que se encuentran en la mayoría de los casos interconectadas entre sí.